

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6376 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario - 637/2012 Voluntario, de la deudora Concursada Infanodi, S.L., con CIF n.º B96542477, con domicilio en calle Blasco Ibáñez, n.º 44, Sollana, 46430, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 3 de febrero de 2014 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 3 de febrero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140006829-1